

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-24000-19-1580-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1580

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 492,582.1 |
| Muestra Auditada | 415,722.1 |
| Representatividad de la Muestra | 84.4% |

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le asignaron 597,921.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 149,480.3 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 448,440.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 44,141.2 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 51.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí fue de 492,582.1 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2021. La muestra examinada fue de 415,722.1 miles de pesos, que representaron el 84.4% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| RECURSOS ASIGNADOS | |
|--|------------------|
| Recursos ministrados | 448,440.9 |
| Recursos transferidos al fideicomiso | 149,480.3 |
| Recursos totales asignados | 597,921.2 |
| RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO | |
| Recursos ministrados | 448,440.9 |
| Remanentes del FAM | 44,141.2 |
| Recurso total | 492,582.1 |

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (DIF Estatal San Luis Potosí), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
DIF ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|--|--|
| Ambiente de Control | |
| <p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí estableció códigos de conducta y de ética, los cuales fueron difundidos por medio de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> | <p>El DIF Estatal San Luis Potosí careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí careció de un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> |
| Administración de Riesgos | |
| <p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con un plan estratégico, en el que se establecieron los objetivos y metas, que permitió presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a su consecución.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí estableció un comité de administración de riesgos.</p> | <p>El DIF Estatal San Luis Potosí no informó a alguna instancia sobre la situación de los riesgos y su atención.</p> |
| Actividades de Control | |
| <p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con un programa formalmente implementado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con sistemas informáticos, que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> | <p>El DIF Estatal San Luis Potosí careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> |
| Información y Comunicación | |
| <p>El DIF Estatal San Luis Potosí contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implementado que apoyó la consecución de los objetivos establecidos en su plan estratégico.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p> | |
| Supervisión | |
| <p>El DIF Estatal San Luis Potosí evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El DIF Estatal San Luis Potosí realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p> | <p>El DIF Estatal San Luis Potosí no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 89 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al DIF Estatal San Luis Potosí en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, por 448,440.9 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos; asimismo, recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 44,141.2 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica; asimismo, no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. El DIF Estatal San Luis Potosí, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE) y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) establecieron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y el manejo de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, así como sus rendimientos financieros, en las que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias.

4. La SEFIN transfirió de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, al DIF Estatal San Luis Potosí y a la SEGE los recursos y los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 448,440.9 miles de pesos y 44,141.2 miles de pesos, respectivamente, así como los rendimientos financieros por 2.0 miles de pesos, correspondientes a los componentes de asistencia social y de infraestructura educativa básica, media superior y superior.

RECURSOS Y REMANENTES DEL FAM TRANSFERIDOS POR LA SEFIN A LOS ENTES EJECUTORES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Ente ejecutor | Componente | Recursos del FAM | | | Remanentes del FAM | Total de recursos disponibles |
|-----------------------------|---|--------------------|--------------------------|------------------|--------------------|-------------------------------|
| | | Recursos del fondo | Rendimientos financieros | Subtotal | | |
| DIF Estatal San Luis Potosí | Asistencia social | 298,591.9 | 0.8 | 298,592.7 | 0.0 | 298,592.7 |
| SEGE | Infraestructura educativa básica, media superior y superior | 149,849.0 | 1.2 | 149,850.2 | 44,141.2 | 193,991.4 |
| Total | | 448,440.9 | 2.0 | 448,442.9 | 44,141.2 | 492,584.1 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de la SEFIN, del DIF Estatal San Luis Potosí y de la SEGE.

5. La SEGE entregó los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 127,104.8 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 71.5 miles de pesos al IEIFE, y 22,310.4 miles de pesos a la UASLP, así como los remanentes del FAM por 3,539.5 miles de pesos al IEIFE; sin embargo, se constató que los recursos del FAM se transfirieron hasta 159 días hábiles después de la recepción de los recursos en la cuenta bancaria de la SEGE, por lo que excedió el plazo de 5 días hábiles establecido en la normativa; además, no entregó los remanentes del FAM por 40,601.7 miles de pesos al ejecutor correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, párrafo último, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

RECURSOS Y REMANENTES DEL FAM TRANSFERIDOS POR LA SEGE A LOS ENTES EJECUTORES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Ejecutor | Componente | Recursos del FAM | | | Remanentes del FAM |
|-----------------|--|----------------------|--------------------------|------------------|--------------------|
| | | Recursos ministrados | Rendimientos financieros | Subtotal | |
| IEIFE | Infraestructura educativa básica | 118,335.9 | 71.5 | 118,407.4 | |
| IEIFE | Infraestructura educativa media superior | 5,072.1 | 0.0 | 5,072.1 | 3,539.5 |
| IEIFE | Infraestructura educativa superior | 3,625.3 | 0.0 | 3,625.3 | |
| Subtotal | | 127,033.3 | 71.5 | 127,104.8 | 3,539.5 |
| UASLP | Infraestructura educativa media superior | 106.8 | 0.0 | 106.8 | 0.0 |
| UASLP | Infraestructura educativa superior | 22,203.6 | 0.0 | 22,203.6 | 0.0 |
| Subtotal | | 22,310.4 | 0.0 | 22,310.4 | 0.0 |
| Total | | 149,343.7 | 71.5 | 149,415.2 | 3,539.5 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables proporcionados por la SEGE, el IEIFE y la UASLP.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-036/2022, por no entregar los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) a los entes ejecutores; no obstante, quedó pendiente la transferencia de los recursos del FAM, por lo que se da como promovida parcialmente esta acción.

2021-B-24000-19-1580-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa y a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2021 hasta 159 días hábiles después de la recepción de los recursos en la cuenta bancaria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por lo que se excedió el plazo de 5 días hábiles establecido en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, párrafo último, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

Registro e Información Financiera

6. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, transferidos por la SHCP, por 448,440.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, referentes a los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior, así como los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 transferidos por el BANOBRAS por 44,141.2 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

7. La SEGE registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 149,849.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 89.6 miles de pesos, así como las erogaciones por la transferencia al IEIFE y a la UASLP por 149,415.2 miles de pesos y por la aplicación de manera directa por la SEGE en los objetivos del fondo por 505.2 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

8. El DIF Estatal San Luis Potosí, el IEIFE y la UASLP registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 447,935.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 772.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 447,373.6 miles, las cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados, que contaron con la documentación soporte que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado", se identificó con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal correspondiente; además, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

REGISTRO DE LAS OPERACIONES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Ejecutor | Componente | Ingresos | | | Egresos | | |
|-----------------------------|--|----------------------|--------------------------|------------------|----------------------|--------------------------|------------------|
| | | Recursos ministrados | Rendimientos financieros | Total | Recursos ministrados | Rendimientos financieros | Total |
| DIF Estatal San Luis Potosí | Asistencia social | 298,591.9 | 44.3 | 298,636.2 | 298,576.4 | 0.8 | 298,577.2 |
| IEIFE | Infraestructura educativa básica | 118,335.9 | 492.0 | 118,827.9 | 117,983.3 | 71.5 | 118,054.8 |
| IEIFE | Infraestructura educativa media superior | 5,072.1 | 10.8 | 5,082.9 | 4,969.1 | 0.1 | 4,969.2 |
| IEIFE | Infraestructura educativa superior | 3,625.3 | 0.8 | 3,626.1 | 3,614.4 | 0.0 | 3,614.4 |
| UASLP | Infraestructura educativa media superior | 106.8 | 1.2 | 108.0 | 106.8 | 1.2 | 108.0 |
| UASLP | Infraestructura educativa superior | 22,203.6 | 223.5 | 22,427.1 | 21,912.0 | 138.0 | 22,050.0 |
| Total | | 447,935.6 | 772.6 | 448,708.2 | 447,162.0 | 211.6 | 447,373.6 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables proporcionados por el DIF Estatal San Luis Potosí, el IEIFE y la UASLP.

9. La UASLP erogó recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 252.8 miles de pesos, correspondientes al componente de infraestructura educativa superior, los cuales carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su aplicación en los objetivos del fondo; además, no los registró presupuestal y contablemente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de recursos por 62,360.57 pesos en los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y el reintegro a la Tesorería de la Federación de 197,251.00 pesos, que incluyeron intereses generados por 6,811.00 pesos, con lo que se solventa lo observado;

asimismo, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/12/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 235 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos a favor de los ejecutores del fondo por un monto de 424,534.3 miles de pesos, se encontraron vigentes, de los cuales 423,659.4 miles de pesos correspondieron a los recursos del FAM y 874.9 miles de pesos a los remanentes del FAM; además, los contratistas y proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

11. El DIF Estatal San Luis Potosí destinó los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 en el componente de asistencia social por 298,576.4 miles de pesos, mediante 10 programas, entre los que destacaron “Desayunos escolares fríos”, “Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Sujetos Vulnerables)”, “Granjas de Traspatio” y “Desayunos Escolares Calientes”; asimismo, informó a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante correo electrónico, el número de beneficiarios de cada programa; adicionalmente, elaboró y publicó las reglas de operación de los programas alimentarios y formalizó los convenios con los sistemas municipales en los que se aplicaron los programas con recursos del fondo.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Número | Nombre del Programa | Número de beneficiarios | Importe pagado |
|--------------|---|-------------------------|------------------|
| 1 | Desayunos Escolares Fríos | 130,985 | 111,254.8 |
| 2 | Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Sujetos Vulnerables) | 32,368 | 73,573.0 |
| 3 | Granjas de Traspatio | 4,588 | 46,921.3 |
| 4 | Desayunos Escolares Calientes | 30,000 | 30,296.1 |
| 5 | Proyectos Productivos | 1,790 | 18,434.8 |
| 6 | Asistencia Social Alimentaria los Primeros 1000 Días de Vida | 7,200 | 10,687.9 |
| 7 | Ayudas Sociales | 1,569 | 3,732.4 |
| 8 | Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) | 1,729 | 2,045.3 |
| 9 | Ayudas Funcionales | 393 | 1,418.4 |
| 10 | Servicios Especializados | 46 | 212.4 |
| Total | | 210,668 | 298,576.4 |

FUENTE: Elaborado con base en los registros y las pólizas contables, y su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el DIF Estatal San Luis Potosí.

12. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le asignaron 597,921.2 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la SHCP transfirió 149,480.3 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 448,440.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, se ministraron directamente a la entidad fiscalizada, así como 44,141.2 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021.

En relación con los 448,440.9 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2021, la entidad comprometió el total de los recursos y pagó 392,932.2 miles de pesos que representaron el 87.6% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 447,920.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 520.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 791.3 miles de pesos, 211.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 579.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2021 | | | | | Primer trimestre de 2022 | | | Recursos pagados acumulados | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | |
|----------------------------------|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|---|-------------------------------------|--|
| | | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados | Total | | Monto reintegrado a la TESOFE | Pendiente de reintegrar a la TESOFE | |
| Asistencia social | 298,591.9 | 298,591.9 | 0.0 | 298,576.4 | 298,576.4 | 15.5 | 0.0 | 15.5 | 298,576.4 | 15.5 | 15.5 | 0.0 | |
| Infraestructura educativa básica | 118,335.9 | 118,335.9 | 0.0 | 68,872.9 | 68,872.9 | 49,463.0 | 49,110.4 | 352.6 | 117,983.3 | 352.6 | 352.6 | 0.0 | |
| Infraestructura media superior | 5,684.2 | 5,684.2 | 0.0 | 4,383.4 | 4,383.4 | 1,300.8 | 1,197.7 | 103.1 | 5,581.1 | 103.1 | 103.1 | 0.0 | |
| Infraestructura superior | 25,828.9 | 25,828.9 | 0.0 | 21,099.5 | 21,099.5 | 4,729.4 | 4,679.7 | 49.7 | 25,779.2 | 49.7 | 49.7 | 0.0 | |
| Subtotal | 448,440.9 | 448,440.9 | 0.0 | 392,932.2 | 392,932.2 | 55,508.7 | 54,987.8 | 520.9 | 447,920.0 | 520.9 | 520.9 | 0.0 | |
| Rendimientos financieros | 791.3 | 211.6 | 579.7 | 73.1 | 73.1 | 138.5 | 138.5 | 0.0 | 211.6 | 579.7 | 579.7 | 0.0 | |
| Total | 449,232.2 | 448,652.5 | 579.7 | 393,005.3 | 393,005.3 | 55,647.2 | 55,126.3 | 520.9 | 448,131.6 | 1,100.6 | 1,100.6 | 0.0 | |

FUENTE: Elaborado con base en los cierres del ejercicio del FAM 2021, los registros y las pólizas contables, y su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la SEFIN, el DIF Estatal San Luis Potosí, el IEIFE, y la UASLP.

Con lo anterior, se constató que 1,100.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE con base en la normativa.

RECURSOS DEL FAM: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la TESOFE | Reintegro en tiempo | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada | Por intervención de la ASF |
|--------------------------|-------------------------------|---------------------|---|----------------------------|
| Ministrado | 520.9 | 520.9 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 579.7 | 579.7 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 1,100.6 | 1,100.6 | 0.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, pólizas contables y las líneas de captura de la TESOFE proporcionados por la entidad fiscalizada.

13. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 44,141.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 97.1 miles de pesos; asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores por 42,549.1 miles de pesos y 68.2 miles de pesos de rendimientos financieros; por lo anterior, se determinó una disponibilidad de 86,855.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, ejerció 29,689.6 miles de pesos que representaron el 34.2% de los recursos disponibles y quedó un saldo disponible por 57,166.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores | Importe ministrado en 2021 | Suma de importe | Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 | Saldo al 31 de diciembre de 2021 |
|----------------------------------|---|----------------------------|-----------------|--|----------------------------------|
| Infraestructura educativa básica | 0.0 | 874.9 | 874.9 | 874.9 | 0.0 |
| Infraestructura educativa | 42,549.1 | 43,266.3 | 85,815.4 | 28,814.6 | 57,000.8 |
| Subtotal | 42,549.1 | 44,141.2 | 86,690.3 | 29,689.5 | 57,000.8 |
| Rendimientos financieros | 68.2 | 97.1 | 165.3 | 0.1 | 165.2 |
| Total | 42,617.3 | 44,238.3 | 86,855.6 | 29,689.6 | 57,166.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por la entidad fiscalizada.

2021-A-24000-19-1580-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ | | | | |
| CUENTA PÚBLICA 2021 | | | | |
| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Gestión de proyectos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Avance financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Gestión de proyectos | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Avance financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Calidad | | | | No |
| Congruencia | | | | No |

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la SHCP y la información proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la SHCP los formatos Gestión de proyectos, Avance financiero y Ficha de indicadores de los cuatro trimestres y los publicó en la página de internet de la SEFIN; sin embargo, no informó con calidad y congruencia la información del cuarto trimestre del formato Avance financiero, respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2021 en los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara que la información remitida en el formato Avance financiero correspondiente al componente de infraestructura educativa básica contó con la calidad y congruencia respecto de los recursos pagados, por lo que quedó pendiente lo referente a los componentes de infraestructura educativa media superior y superior, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-24000-19-1580-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de cinco expedientes técnicos de adquisiciones pagadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 destinados para seis programas de asistencia social, correspondientes a los contratos números CO02-LA-DIF-001-2021, CO03-LA-DIF-002-2021, CO04-DIF-CAASPE-AD-01-2021, CO001-DIF-DA-AD-2021 y CO002-DIF-DA-AD-2021, ejecutados por el DIF Estatal San Luis Potosí, se verificó que dos fueron adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública y tres por adjudicación directa de acuerdo con los montos máximos autorizados; asimismo, contaron con las publicaciones de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, los actos de apertura técnica y económica, se elaboraron los dictámenes y los fallos correspondientes; además, los proveedores beneficiados no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

16. Con la revisión del expediente de adquisiciones de bienes con número de contrato 098/2021, ejecutado por la UASLP, adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública nacional de acuerdo con los montos máximos autorizados, se verificó que la UASLP pagó con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 las partidas 13 y 14, correspondientes a los conceptos de “acero de refuerzo” y “aglutinantes”, las cuales se encontraron descritas en el contrato; sin embargo, no se incluyeron en el anexo de las bases de la licitación pública nacional.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG8-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El DIF Estatal San Luis Potosí no presentó la fianza de cumplimiento, ni de vicios ocultos referentes al contrato número CO02-LA-DIF-001-2021; además, otorgó un anticipo del 73.0% respecto del monto del contrato número CO002-DIF-DA-AD-2021, el cual careció de la autorización de su incremento debidamente formalizada y justificada; adicionalmente, la fianza de cumplimiento del contrato número CO03-LA-DIF-002-2021 no cumplió con los requisitos establecidos en el contrato.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-036/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones con números de contratos 098/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 145/2021 y 148/2021 correspondientes a la adquisición de materiales para la obra “Adecuación de Edificios del Centro Interdisciplinario de Atención Geriátrica” ejecutados por la UASLP y pagados con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 7,871.1 miles de pesos, se verificó que la UASLP no presentó la documentación que acreditara el suministro, descarga y colocación de los bienes y servicios adquiridos de acuerdo con las especificaciones de cada una de las partidas descritas en los objetos y los anexos 1 de los seis contratos, así como de su entrega en las fechas y direcciones acordadas; tampoco se acreditó que en la entrega de los bienes se proporcionaran los escritos con la descripción de los bienes ante la SEFIN y ante el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, de acuerdo con lo señalado en los contratos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el suministro, descarga y colocación de los bienes y servicios adquiridos por 7,871,076.74 pesos, mediante las actas de entrega-recepción correspondientes a los contratos números 098/2021, 115/2021, 116/2021, 117/2021, 145/2021 y 148/2021; asimismo, presentó los oficios que contienen la descripción de los bienes ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones ejecutados por el DIF Estatal San Luis Potosí, con números de contratos CO02-LA-DIF-001-2021, CO03-LA-DIF-002-2021, CO04-DIF-CAASPE-AD-01-2021, CO001-DIF-DA-AD-2021 y CO002-DIF-DA-AD-2021 pagados con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 290,353.3 miles de pesos destinados para la atención de seis programas de asistencia social en el estado, de los cuales mediante una muestra por 169,159.0 miles de pesos, se verificó que no se proporcionó la documentación que acreditara el suministro, la distribución y la entrega de los bienes e insumos alimentarios adquiridos, el reporte de actividades, ni el acta de entrega-recepción correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 10 y 46, y de los contratos números CO02-LA-DIF-001-2021 del 22 de febrero de 2021, cláusulas primera, cuarta, quinta y décima primera, y CO04-DIF-CAASPE-AD-01-2021, del 25 de marzo

de 2021, cláusulas cuarta, párrafos primero y sexto, quinta, sexta, párrafos primero, segundo y quinto, novena, párrafo décimo, y décima primera.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el suministro, la distribución y la entrega de los bienes e insumos alimentarios adquiridos por 93,130,346.58 pesos, mediante los contratos números CO03-LA-DIF-002-2021, CO001-DIF-DA-AD-2021 y CO002-DIF-DA-AD-2021; no obstante, quedó pendiente lo referente a los contratos números CO02-LA-DIF-001-2021 y CO04-DIF-CAASPE-AD-01-2021, por un monto de 76,028,689.20 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-24000-19-1580-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 76,028,689.20 pesos (setenta y seis millones veintiocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación que acreditara el suministro, la distribución y la entrega de los bienes e insumos alimentarios adquiridos mediante los contratos números CO02-LA-DIF-001-2021 y CO04-DIF-CAASPE-AD-01-2021 pagados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2021, el reporte de actividades ni el acta de entrega-recepción correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 10 y 46, y de los contratos números CO02-LA-DIF-001-2021 del 22 de febrero de 2021, cláusulas primera, cuarta, quinta y décima primera, y CO04-DIF-CAASPE-AD-01-2021, del 25 de marzo de 2021, cláusulas cuarta, párrafos primero y sexto, quinta, sexta, párrafos primero, segundo y quinto, novena, párrafo décimo, y décima primera.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

20. Con la revisión de los expedientes de 10 obras, con números de contratos AO-EST-247800010-33-2021, AO-EST-247800010-36-2021, AO-EST-247800010-38-2021, AO-EST-247800010-39-2021, AO-EST-247800010-40-2021, AO-EST-247800010-41-2021, AO-EST-247800010-42-2021, IR-O-EST-247800010-27-2021, LO-EST-247800010-1-2021 y LO-EST-247800010-10-2021 ejecutadas por el IEIFE con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 62,475.2 miles de pesos, se verificó que 2 contratos se asignaron mediante el procedimiento de licitación pública y 1, por invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos autorizados y 7 contratos se adjudicaron de manera directa, los cuales contaron con los dictámenes de excepción a la licitación de conformidad con la normativa; además, se verificó que los contratistas beneficiados no se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados.

CONTRATOS DE OBRA PAGADOS CON LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Número | Número de contrato | Modalidad de adjudicación | Componente | Importe pagado |
|--------------|----------------------------|---|--|-----------------|
| 1 | AO-EST-247800010-33-2021 | Adjudicación directa | Infraestructura educativa básica | 7,032.6 |
| 2 | AO-EST-247800010-36-2021 | Adjudicación directa | Infraestructura educativa básica | 7,785.8 |
| 3 | AO-EST-247800010-38-2021 | Adjudicación directa | Infraestructura educativa básica | 7,439.9 |
| 4 | AO-EST-247800010-39-2021 | Adjudicación directa | Infraestructura educativa básica | 7,124.2 |
| 5 | AO-EST-247800010-40-2021 | Adjudicación directa | Infraestructura educativa básica | 5,787.9 |
| 6 | AO-EST-247800010-41-2021 | Adjudicación directa | Infraestructura educativa básica | 4,925.9 |
| 7 | AO-EST-247800010-42-2021 | Adjudicación directa | Infraestructura educativa básica | 7,929.1 |
| 8 | IR-O-EST-247800010-27-2021 | Invitación a cuando menos tres personas | Infraestructura educativa superior | 3,592.6 |
| 9 | LO-EST-247800010-1-2021 | Licitación pública | Infraestructura educativa básica | 7,462.8 |
| 10 | LO-EST-247800010-10-2021 | Licitación pública | Infraestructura educativa medio superior | 3,394.4 |
| Total | | | | 62,475.2 |

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de obra proporcionados por el IEIFE.

21. El IEIFE no presentó las fianzas de los anticipos otorgados, del cumplimiento y de vicios ocultos de ocho contratos con números AO-EST-247800010-33-2021, AO-EST-247800010-36-2021, AO-EST-247800010-38-2021, AO-EST-247800010-39-2021, AO-EST-247800010-40-2021, AO-EST-247800010-41-2021, AO-EST-247800010-42-2021 e IR-O-EST-247800010-27-2021, ni las garantías de vicios ocultos de los contratos números LO-EST-247800010-1-2021 y LO-EST-247800010-10-2021.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-036/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión del expediente de obra con número de contrato LO-EST-247800010-1-2021, pagado con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el IEIFE otorgó dos prórrogas de plazos para la ejecución de la obra por 28 y 29 días naturales, lo que excedió el 25.0% del plazo establecido en el contrato original; además, no presentó los convenios modificatorios debidamente formalizados que ampararan la ampliación de la fecha de término ni el dictamen que justificara, fundara y motivara las causas que lo originaron; tampoco entregó el finiquito de obra correspondiente.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-036/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

23. El IEIFE no formalizó el convenio modificatorio en plazo respecto del contrato número LO-EST-247800010-10-2021, ni el dictamen que lo justificara, fundara y motivara debidamente; tampoco presentó el acta de entrega-recepción ni el finiquito de obra correspondiente.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-036/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

24. El IEIFE no presentó los finiquitos ni las actas de entrega-recepción correspondientes a ocho obras con números de contratos AO-EST-247800010-33-2021, AO-EST-247800010-36-2021, AO-EST-247800010-38-2021, AO-EST-247800010-39-2021, AO-EST-247800010-40-2021, AO-EST-247800010-41-2021, AO-EST-247800010-42-2021 e IR-O-EST-247800010-27-2021.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-036/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Con la revisión de los expedientes de 10 obras con números de contratos AO-EST-247800010-33-2021, AO-EST-247800010-36-2021, AO-EST-247800010-38-2021, AO-EST-247800010-39-2021, AO-EST-247800010-40-2021, AO-EST-247800010-41-2021, AO-EST-247800010-42-2021, IR-O-EST-247800010-27-2021, LO-EST-247800010-1-2021 y LO-EST-247800010-10-2021 ejecutadas por el IEIFE, se constató que las facturas pagadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 carecieron de las carátulas y los conceptos de estimación, de los números generadores, del reporte fotográfico y de las bitácoras correspondientes; además, se otorgó un anticipo del 70.0% respecto del monto del contrato número IR-O-EST-247800010-27-2021, el cual careció de la autorización formal para otorgar un anticipo mayor a lo establecido en la normativa.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las facturas pagadas con los recursos del fondo contaron con las carátulas y conceptos de estimación, los números generadores, el reporte fotográfico y las bitácoras, correspondientes a las obras con números de contratos AO-EST-247800010-33-2021, AO-EST-247800010-36-2021, AO-EST-247800010-38-2021, AO-EST-247800010-39-2021, AO-EST-247800010-40-2021, AO-EST-247800010-41-2021, AO-EST-247800010-42-2021, IR-O-EST-247800010-27-2021, LO-EST-247800010-1-2021 y LO-EST-247800010-10-2021; asimismo, que el anticipo otorgado del 70% del monto del contrato número IR-O-EST-247800010-27-2021 se encontró debidamente autorizado, con lo que se solventa lo observado.

26. Con la revisión del expediente de obra con número de contrato IR-O-EST-247800010-27-2021, pagado con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, se constató que el IEIFE otorgó el anticipo correspondiente por 2,530.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo de 2022, se amortizaron 1,062.5 miles de pesos y quedó pendiente un saldo por amortizar de 1,467.6 miles de pesos, aun cuando los plazos de ejecución establecidos en los contratos se encontraron vencidos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la amortización del anticipo por 1,467,575.33 pesos correspondiente a la obra con número de contrato IR-O-EST-247800010-27-2021, con lo que se solventa lo observado.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

27. El DIF Estatal San Luis Potosí elaboró y registró los padrones de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social, el cual se correspondió, en contenido e información, con los requerimientos de información del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 76,225,940.20 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 197,251.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,811.00 pesos se generaron por cargas financieras; 76,028,689.20 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 415,722.1 miles de pesos, que representó el 84.4% de los 492,582.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió el total de los recursos ministrados del FAM y pagó 392,932.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 447,920.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 520.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE); asimismo, de los rendimientos financieros por 791.3 miles de pesos, 211.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 579.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE. Por lo que se refiere a los remanentes del FAM, se contó con una disponibilidad de 86,855.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, erogó 29,689.6 miles de pesos, y quedó un saldo disponible por 57,166.0 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 165.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el 19 de octubre de 2015, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 76,028.7 miles de pesos, que representó el 18.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí y en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, dispone de un sistema de control interno para

prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no informó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cifras reportadas en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-505/2022 del 12 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 9, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 5, 13, 14 y 19 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-505/2022

ASUNTO: Envío de información FAM

San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de mayo de 2022

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 MAY 2022
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO EN LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

At'n: LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En debida atención a la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de Auditoría número 1580 con título Fondo de Aportaciones Múltiples correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Informo a Usted que la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, C. Virginia Zúñiga Maldonado, mediante oficio DIF/DG/DA/OF-834 de fecha 12 de mayo del presente año, envía información justificativa.

Por lo anterior, se adjunta copia debidamente certificada del Oficio No. DIF/DG/DA/OF-834 acompañado de anexos impresos y una USB con la información en mérito.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

C.P. ROBERTO ROMUALDO CAMARGO FONSECA

"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"



c.c.p. LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA. - Contralora General del Estado.
Minutario/Archivo
CP'RRCF/LA'KMZ

1 Leg.
1 USB

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEGE), ambas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (DIF Estatal San Luis Potosí), el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE) y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 72, párrafo último.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 48, párrafo último, 49, párrafos primero y segundo, y 52, párrafo tercero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013: numeral trigésimo quinto.

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de fecha 19 de octubre de 2015: cláusula décima primera.

Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí: artículos 10 y 46.

Contratos números CO02-LA-DIF-001-2021 del 22 de febrero de 2021, cláusulas primera, cuarta, quinta y décima primera, y CO04-DIF-CAASPE-AD-01-2021, del 25 de marzo de 2021, cláusulas cuarta, párrafos primero y sexto; quinta, sexta, párrafos primero, segundo y quinto; novena, párrafo décimo; y décima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.